

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12637 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita Concurso 233/10-G en el que se ha dictado con fecha 30 de marzo de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Grupo Moncrustaci, Sociedad Limitada con código de identificación fiscal B-63072656 y domicilio en la calle Córcega, 335, tercera planta de Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edificio C decimotercera planta, 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona, 30 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100022812-1